

**ACUERDO CSIF – STAJ – CCOO – UGT
BAREMACIÓN FASE DE CONCURSO CUERPOS GENERALES**

| Gestión | Tramitación | Auxilio |
|--|---|--|
| <p><u>Títulos y grados académicos:</u></p> <p>La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 12 puntos, con la siguiente baremación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 12 puntos por Licenciatura en Derecho o grado en Derecho con máster • 10 puntos por grado en Derecho • 8 puntos Diplomatura en Derecho • 6 puntos otras Licenciaturas o grados de contenido jurídico • 3 puntos otras Diplomaturas de contenido jurídico • 2 puntos otras licenciaturas, o grados no jurídicos e ingenierías • 1 punto otras diplomaturas <p>Se valorarán todos los títulos y grados válidos aportados, a excepción de la titulación exigida para participar en el proceso selectivo, salvo las titulaciones de derecho y contenido de jurídico que se valorarán en todo caso.</p> | <p><u>Títulos y grados académicos:</u></p> <p>Igual que para Gestión, salvo el último párrafo ya que se valorarán todos los títulos.</p> | <p><u>Títulos y grados académicos:</u></p> <p>Igual que para Tramitación.</p> <p>Se añadirán una nueva baremación con el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 punto por Bachillerato o equivalente |
| <p><u>Historial profesional:</u></p> <p>La puntuación máxima a otorgar en este apartado, independientemente de si la formación es jurídica o informática, será de 7,5 puntos, con la siguiente baremación</p> <p>La formación con contenido de carácter jurídico o informático impartida u homologada, en los últimos diez años y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de cada convocatoria, por el Ministerio de Justicia, por las Consejerías de Justicia, por el sistema universitario español, por el Instituto Nacional de la Administración Pública o por órganos competentes en formación de las Comunidades Autónomas, por otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo (IV Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas) o por los Servicios Públicos de Empleo,</p> | <p><u>Historial profesional:</u></p> <p>Igual</p> | <p><u>Historial profesional:</u></p> <p>Igual</p> |

| | | |
|--|---|--|
| <p>incluidos los del portal Aula Mentor y los del Ministerio y Consejerías de Educación.</p> <p>Los cursos deberán estar directamente relacionados con las funciones del Cuerpo al que se accede o con el programa que establezca la respectiva convocatoria y además se valorarán los cursos de Igualdad y Salud Laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre 11 y 29 h... 0,5 puntos • Entre 30 y 59 h..... 1 punto • Entre 60 y 119 h...1,5 puntos • Entre 120 o más h... 2 puntos | | |
| <p>Ejercicios de convocatorias OEPs 2015 y 2016 de Cuerpos de la Administración de Justicia: 14 puntos.</p> <p>Por cada examen aprobado del Cuerpo de Gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos por nota del 50% • 5,5 puntos por nota del 55% • 6 puntos por nota de 60% • 6,5 puntos por nota de 65% • 7 puntos por nota de 70% • 7,5 puntos por nota de 75% • 8 puntos por nota de 80% • 8,5 puntos por nota de 85% • 9 puntos por nota de 90% o superior <p>Por cada examen aprobado de otros Cuerpos Generales, Especiales y Letrados de la Ad. Justicia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si es de un Cuerpo inferior o especial el 25% de la anterior puntuación • Si es de un Cuerpo superior el 50% de la anterior puntuación | <p>Ejercicios de convocatorias OEPs 2015 y 2016 de Cuerpos de la Administración de Justicia: 14 puntos</p> <p>Por cada examen aprobado del Cuerpo de Tramitación:</p> <p>La misma escala de puntuación que la establecida para Gestión.</p> <p>Por cada examen aprobado de otros Cuerpos Generales, Especiales y Letrados de la Ad. Justicia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si es de un Cuerpo inferior o especial el 25% de la anterior puntuación • Si es de un Cuerpo superior el 50% de la anterior puntuación | <p>Ejercicios de convocatorias OEPs 2015 y 2016 de Cuerpos de la Administración de Justicia: 14 puntos</p> <p>Por cada examen aprobado del Cuerpo de Auxilio Judicial</p> <p>La misma escala de puntuación que la establecida para Gestión.</p> <p>Por cada examen aprobado de otros Cuerpos Generales, Especiales y Letrados de la Ad. Justicia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si es de un Cuerpo especial el 25% de la anterior puntuación • Si es de un Cuerpo superior el 50% de la anterior puntuación |
| <p>Servicios prestados a partir del 1 de enero de 2004 como titular, sustituto o interino en los Cuerpos de la Administración de Justicia o como personal laboral de esta Administración: 33,5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada mes completo de servicios prestados como sustituto o interino, en el Cuerpo de Gestión: 0.30 puntos • Por cada mes completo de servicios prestados como titular, interino o sustituto en el resto de | <p>Servicios prestados a partir del 1 de enero de 2004 como titular, sustituto o interino en los Cuerpos de la Administración de Justicia o como personal laboral de esta Administración: 33,5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada mes completo de servicios prestados como sustituto o interino, en el Cuerpo de Tramitación: 0.30 puntos • Por cada mes completo de servicios prestados como titular, interino o sustituto en el resto de | <p>Servicios prestados a partir del 1 de enero de 2004 como titular, sustituto o interino en los Cuerpos de la Administración de Justicia o como personal laboral de esta Administración: 33,5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada mes completo de servicios prestados como sustituto o interino, en el Cuerpo de Auxilio Judicial: 0.30 puntos • Por cada mes completo de servicios prestados como titular, interino o sustituto en el resto de |

| | | |
|--|--|--|
| <p>los Cuerpos Generales y Letrados de la Administración de Justicia: 0.20 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">• Por cada mes completo de servicios prestados en el resto de los Cuerpos de la Administración de Justicia: 0.10 puntos• Por cada mes de servicios prestados como personal laboral de la Administración de Justicia fijo o temporal: 0.05 puntos | <p>los Cuerpos Generales y Letrados de la Administración de Justicia: 0.20 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">• Por cada mes completo de servicios prestados en el resto de los Cuerpos de la Administración de Justicia: 0.10 puntos• Por cada mes de servicios prestados como personal laboral de la Administración de Justicia fijo o temporal: 0.05 puntos | <p>los Cuerpos Generales y Letrados de la Administración de Justicia: 0.20 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">• Por cada mes completo de servicios prestados en el resto de los Cuerpos de la Administración de Justicia: 0.10 puntos• Por cada mes de servicios prestados como personal laboral de la Administración de Justicia fijo o temporal: 0.05 puntos |
|--|--|--|